

**RESOLUCION DCS 134/2026**

**Ref. Expediente 966/2026**

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2026

**VISTO**

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol. DCS 615/24 que eleva al CSU el pedido de renuncia definitiva de la docente Lic. Ana Girelli legajo 15996, en su cargo de Profesora adjunta DS, del Área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de sostener los cargos docentes para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 18 de marzo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Área/ disciplina</b>	<b>Carrera</b>
1	Profesor/a Adjunto/a (21029045)	Simple	Profesional/Lic en Obstetricia	Lic. en Obstetricia

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.



ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Duccasse (UN del Litoral)	Med. Sergio Mendoza (UNS)
Lic. Elsa Peralta (UNAHUR)	Lic. Mirna Martínez (UN del Litoral)
Med Marta Bertín (UNS)	Lic. De Fazio María Ester (UN del Litoral)

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Bioq. Esp Jezabeth Reyes

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Stefanía Mitilli

Veedor por el claustro de Alumnos: María Luz, Girbal Merlano, LU 126297

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.